PARTE 2:

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO

FECHA: 16 de enero de 2024

De conformidad con el asunto referido, y facultados por la Resolución Número N° 044 del 22 de enero de 2021 los integrantes del Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, proceden a la revisión de los documentos allegados para la verificación de cumplimiento de los requisitos del orden técnico exigidos en el Pliego de la invitación publica, correspondiente a las ofertas recibidas.

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

No PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA V I **R/L** MARELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ	**NIT.** 826003699-8 **C.C.** 40.042.596 de Tunja	SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES CUARENTA Y CINCOMIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($651.045.781.92).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5, indicó: "*…la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*

PROPONENTE NO. 1

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS Y DE ORDEN ECONOMICO DEL PROPONENTE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE IDENTIFICACIÓN	SUMA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA **R/L** MARELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ	**NIT.** 826003699-8 **C.C.** 40.042.596 de Tunja	$651.045.781.92

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	EXPERIENCIA	OBSERVACION	ADMISIBLE NO ADMISIBLE
1.1	**Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**	El proponente allega 1 archivos en formato PDF denominados:	**ADMISIBLE**

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

	El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Villa de Leyva Somos todos", especialmente en el programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas de alimentación escolar satisfactoriamente y dentro de su objeto social debe estar la implementación de planes y programas sociales en beneficio de población en condiciones de vulnerabilidad, lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del Secop II.	1. Archivo PDF con 2 paginas, denominado: 1.2.8. INDICADORES DE IDONEIDAD.pdf 2. Archivo PDF con 235 paginas, denominado: 1.2.8. INDICADORES DE IDONEIDAD.pdf , en la página 2 de 6, titulo OBJETO SOCIAL cita textualmente: "Formular y operar programas alimentarios de acuerdo a las políticas establecidas por las entidades públicas, privadas, mixtas del ámbito municipal, departamental, nacional e internacional e Involucrar a la población en las políticas alimentarias y nutricionales y ejercer control sobre los mismos en la modalidad de preparación y/ o suministro de alimentos para el consumo humano de acuerdo con una minuta patrón, en el sitio de consumo o de entrega dispuesto para ello. B) Promover, planear, contratar, convenir y asociar con entidades gubernamentales o no gubernamentales, programas de gestión social como brigadas, actividades sociales, campañas de integración comunitaria, que tiendan a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable. C) Financiar el sostenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento, comedores comunitarios, comedores escolares, unidades sanitarias, unidades de vivienda para el beneficio de la población más vulnerable a nivel regional. D) Fomentar la cultura y la recreación artística mediante el apoyo a grupos de teatro, danzas, música, de las letras, de las artes manuales y folclóricas, brindando ayuda especial a los niños jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes, capacidades en estos Y otros géneros culturales. E) Incentivar y financiar proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación	

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

		de los recursos renovables y no renovables naturales, la protección de cuencas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna natural. F) Adelantar programas de apoyo social con la participación de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar, grupos juveniles escolares y no escolares y población en general pertenecientes a la población vulnerable. G) Promover proyectos que propendan por el mejoramiento de las condiciones físicas y psicológicas de la población privada de la libertad que se encuentra en los centros de reclusión (cárceles) a nivel regional. H) Realizar directa e indirectamente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a coordinar programas y proyectos, orientados a generar bienestar social. I) Para el cumplimiento de su objeto social la FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA, podrá: a) Aceptar donaciones, auxilios, sesiones, herencias, y legados condicionales y modales, siempre que la condición y el modo no contraigan las disposiciones estatutarias ni se opongan a los fines que persigue la FGM, b) Adquirir a cualquier título bienes de toda clase, enajenarlos, grabarlos, y limitar su dominio, c) Crear empresas, celebrar toda clase de contratos, y hacer toda clase de promociones con el fin de allegar fondos para el financiamiento de sus programas. J) Desarrollar todas las actividades lícitas a que haya lugar y que sean acordes con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro.”	
1.2	**EXPERIENCIA:**	El proponte allega documento PDF de 137 páginas denominado 1.3.3.	**ADMISIBLE**

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

	La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar Acreditar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados desde el 2018 en adelante, cada uno por un valor mínimo de 2.000 SMMLV, contratados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación escolar y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: El contrato debe estar inscrito en el RUP y deben incluir los siguientes códigos UNSPSC: 24 10 15 00 24 10 21 00 80 11 17 00 80 10 16 00 85 15 15 00 85 15 16 00 85 15 17 00 93 13 16 00 40 14 25 00 11 14 17 00 Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: Contrato y acta de liquidación donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.	EXPERIENCIA COMPLETA_COM.pdf en el cual se relacionan los siguientes contratos: 1. En la página 2 se encuentra documento denominado EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN EJECUCION DE CONTRATOS donde se evidencia relación de contratos, cuyo objeto está relacionado con la experiencia exigida. **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. **No CONTRATO:** CCS-200190058 **Fecha de inicio:** 30 ENERO 2019 **Fecha de terminación:** 06 DICIEMBRE 2019 **Valor total del contrato:** $2.860.743.483,50 **VALOR EN SMMVL** 3454.52 Se evidencia contrato con la entidad territorial relacionada (Duitama) y especificaciones: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes. 2. En la página 2 se encuentra documento denominado EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN EJECUCION DE CONTRATOS donde se evidencia relación de contratos, cuyo objeto está relacionado con la experiencia exigida.	

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

		Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. **No CONTRATO:** CCS-202000075 **Fecha de inicio:** 17 febrero 2020 **Fecha de terminación:** 07 diciembre 2020 **Valor total del contrato:** $2.839.549.329,00 **VALOR EN SMMVL** 3357.82 Se evidencia contrato con la entidad territorial relacionada (Duitama) y especificaciones: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.	
1.3	**Experiencia especifica** Acreditar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados desde el 2019 en adelante, cada uno por un valor mínimo de 2.000 SMMLV, deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general, contratados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación escolar y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: El contrato debe estar inscrito en el RUP y deben incluir los siguientes códigos UNSPSC: 24 10 15 00 24 10 21 00 80 11 17 00	El proponte allega documento PDF de 137 páginas denominado 1.3.3. EXPERIENCIA COMPLETA_COM.pdf en el cual se relacionan los siguientes contratos: 1. En la página 65 se encuentra documento denominado EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN EJECUCION DE CONTRATOS donde se evidencia relación de contratos, cuyo objeto está relacionado con la experiencia exigida. **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

	80 10 16 00 85 15 15 00 85 15 16 00 85 15 17 00 93 13 16 00 40 14 25 00 11 14 17 00 Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: Contrato y acta de liquidación donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.	OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. No CONTRATO: CCS-200190057 **Fecha de inicio:** 30 ENERO 2019 **Fecha de terminación:** 06 DICIEMBRE 2019 **Valor total del contrato:** $3.594.956.551,20 **VALOR EN SMMVL** 4341,13 V 2. En la página 65 se encuentra documento denominado EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN EJECUCION DE CONTRATOS donde se evidencia relación de contratos, cuyo objeto está relacionado con la experiencia exigida. **Objeto:** SUMINISTRO, PREPARACION,ELABORACION, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDAD RACION PARA PREPARAR EN SITIO-ALMUERZO Y RACION INDUSTRIALIZADA; DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA No CONTRATO: 557 DE 2020 **Fecha de inicio:** 15 ABRIL 2020 **Fecha de terminación:** 14 AGOSTO 2020 **Valor total del contrato:** $3.552.345.677,00 **VALOR EN SMMVL** 3357.82 Se evidencia contrato con la entidad territorial relacionada (Duitama) y especificaciones: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales	

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

		(consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.	
		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**ADMISIBLE**

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No3	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES CUARENTA Y CINCOMIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($651.045.781.92)	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	**X**	

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Conforme a la necesidad planteada por el Municipio de Villa de Leyva las condiciones Técnicas objeto del contrato son según las siguientes características técnicas, para ello el contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, se obliga a entregar los elementos con las siguientes calidades y especificaciones técnicas y de marcas reconocidas, así:

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION	ADMISIBLE NO ADMISIBLE
3.1.	**PERSONAL REQUERIDO**: La ESAL deberá contar, dentro de su equipo de colaboradores permanentes, con el siguiente equipo de apoyo: **1. (1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.** Título Profesional: Nutricionista Dietista, con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Título Postgrado: Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud, con mínimo cinco años (05) como especialista contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado hasta la fecha de evaluación final del presente proceso.	Anexa información de 2 profesionales y 1 técnico para los perfiles solicitados así: 1. **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.**, archivo en PDF con 40 paginas: Hoja de vida de la profesional KAREN TATITANA MARTINEZ MOSQUERA CC 37.627.187 de Puente Nacional, profesional NUTRICIONISTA – DIETISTA, fechas grado 2008, especialista en ALIMENTACION Y NUTRICION EN PROMOCION DE LA SALUD grado 2012. La hoja de vida viene soportada y con los documentos solicitados por el pliego de condiciones, presenta anexo Documento "**CARTA DE INTENCIÓN)** diligenciada y firmada	**ADMISIBLE**

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

	Experiencia General: Cinco (5) años como nutricionista en programas de Alimentación y/o programas de nutrición y/o programas que contengan elaboración de minutas y su respectiva aplicabilidad. Experiencia Especifica: dos años diferentes a los certificados en la experiencia general, como nutricionista en programas de seguimiento nutricional. **2. (1) SUPERVISOR OPERATIVO** Título Profesional: Administrador de Empresas, con mínimo seis (6) años como profesional contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años de experiencia como supervisor de programas de alimentación escolar. **3. (1) TÉCNICO EN COCINA**. Título: Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Experiencia General: Mínimo tres años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación escolar.	2. **SUPERVISOR OPERATIVO** archivo en PDF con 31 paginas Hoja de vida de la profesional CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO, profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS GRADO JUNIO 2015. La hoja de vida viene soportada y con los documentos solicitados por el pliego de condiciones, presenta anexo Documento "**CARTA DE INTENCIÓN)** diligenciado y firmado. 3. **TÉCNICO EN COCINA** archivo en PDF con 63 paginas Hoja de vida de la profesional DAHEM FERNANDA MESA LOPEZ, técnico en cocina grado 2016. La hoja de vida viene soportada y con los documentos solicitados por el pliego de condiciones, presenta anexo Documento "**CARTA DE INTENCIÓN)** diligenciado y firmado.	
3.2	**PROPUESTA ECONÓMICA:** propuesta económica de acuerdo con el formato N° 7 de la Invitación Pública donde se realice la discriminación del valor total por cada una de las dos modalidades.	El proponente allega dos documentos PDF denominados: FORMATO No. 7 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de 2 páginas, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA de una página. En la cual se compromete a ejecutar el objeto establecido en el presente proceso contractual, cumpliendo con todos los	**ADMISIBLE**

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

		requerimientos técnicos y obligaciones establecidas.	
3.3	**PROPUESTA TÉCNICA:** de conformidad con el formato N° 7 indicando la totalidad de las obligaciones de la ESAL	El proponente allega dos documentos PDF denominados: FORMATO No. 7 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de 2 páginas, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA de una página. En la cual se compromete a ejecutar el objeto establecido en el presente proceso contractual, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y obligaciones establecidas.	**ADMISIBLE**

ADMISIBLE

IV. CONCEPTO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por, FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA, **NIT.** 826003699-8, **representada legalmente** R/L MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ **C.C** 40042596 de Tunja **, con domicilio CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL – Centro Municipio: Duitama, Boyacá**, el comité de contratación verifica que la propuesta **CUMPLE,** con los requisitos técnicos y económicos exigidos en el pliego de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-001-2004** en el proceso contractual para la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024.".

V. TRASLADOS Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador, pone a disposición de los interesados la versión preliminar del Informe de Evaluación de las propuestas, mediante su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, el cual también se encuentra disponible para su consulta en físico en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2º Palacio Municipal de Villa de Leyva, por el término de 1 día hábil según cronograma del proceso, para que dentro de ese término los oferentes presenten **las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes.** En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

Firma comité evaluador,

NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Responsables	Proyectó	Revisó
Nombre	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**
Cargo	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes